



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 28/2018, por Créditos Extraordinarios, para la realización de obras de reforma y acondicionamiento, y adquisición de mobiliario de la Sala “Malinche”, del Complejo Cultural San Francisco, financiado con la Utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, procedente de la liquidación del ejercicio 2017, por importe total de trescientos mil euros (300.000,00 €).

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 28/2018, por Créditos Extraordinarios, para la realización de obras de reforma y acondicionamiento, y adquisición de mobiliario de la Sala “Malinche” del Complejo Cultural San Francisco, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. Nº67	05.3300.6230 0	Inversión Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. Adm. Gral., de la Cultura	66.701,00
Créd. Extr. Nº68	05.3300.6250 0	Inversión Mobiliario y Enseres. Adm. Gral., de la Cultura	144.310,00
Créd. Extr. Nº69	05.3300.6320 0	Inversión de Reposición en Edificios y Constr. Adm. Gral., de la Cultura	88.989,00
		Total Créditos Extraordinarios	300.000,00
2.- Aplicación Remanentes Tesorería			
	Partida	Denominación	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	300.000,00
		Total Aplicación Remanente Tesorería	300.000,00

Referido acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.-Aprobar la Modificación del anexo de inversiones para el año 2018:

CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	300.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN	300.000,00

Cáceres, a 27 de abril de 2018
EL SECRETARIO,



Fdo.: Augusto Cordero Ceballos